



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 ABR 2011

Expediente N° 6.024/10.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia interpuesta por la Prof. Graciela SARAVIA, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura INGLÉS – Módulos I, II y III de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que motiva dicha renuncia en virtud de haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Que Decanato de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 1333/10, solicita que el Consejo Superior acepte dicha renuncia.

Que por Resolución 220/10 (modificada por Res. 878/10) de la Facultad de Humanidades, por las cuales se tiene por designada a la Prof. Graciela Saravia en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación simple en la asignatura "Inglés – Módulos I, II y II" con extensión a "Seminario de Inglés Técnico", a partir del 01/03/2010 y por el término de un (1) año.

Que dichos actos administrativos fueron dejados sin efectos, por cuanto la situación de revista de la Prof. Saravia no se ha visto modificada tras los inicios de sus trámites jubilatorios.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre altas y bajas de los profesores regulares.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 025/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3° Sesión Ordinaria del 31 de marzo de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la Prof. Graciela SARAVIA, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva (reducida a Simple) para la asignatura "INGLÉS – Módulos I, II y III con extensión a "Seminario de Inglés Técnico" de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a partir del 1° de enero de 2011.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Dirección General de Personal, Prof. Saravia, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta